



Banco Central de Bolivia

Directorio

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 213/2016

ASUNTO: DIRECTORIO – COMISIONA AL DIRECTOR LUIS BAUDOIN OLEA A TIEMPO COMPLETO PARA QUE PARTICIPE EN LA INAUGURACIÓN DE LA 8^{va} FERIA DEL CRÉDITO.

VISTOS:

La Ley N° 1670 de 31 de octubre de 1995.

La Resolución Suprema N° 15068 de 11 de junio de 2015.

El Estatuto del Banco Central de Bolivia aprobado mediante Resolución de Directorio N° 128/2005 de 21 de octubre de 2005 y sus modificaciones posteriores.

La carta de la Asociación de Bancos Privados de Bolivia (ASOBAN) filial Santa Cruz OFIC. N° 502/2016 de 1 de noviembre de 2016.

La comunicación interna de la Gerencia de Recursos Humanos BCB-GRH- CI-2016-2 de 5 de enero de 2016.

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 1670 en su artículo 54 establece que el Directorio del Banco Central de Bolivia tiene atribuciones para dictar las normas y adoptar las decisiones generales que fueran necesarias para que el BCB cumpla las funciones, competencias y facultades que le asigna dicha Ley, así como formular las políticas relativas al manejo interno del BCB supervisando su ejecución.

Que el Banco Central de Bolivia ha recibido la invitación de ASOBAN filial Santa Cruz para participar en la inauguración de la 8^{va} Feria del Crédito que tendrá lugar el viernes 11 de noviembre de 2016 en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra.

Que el Directorio comisionó al Director Luis Baudoin Olea para que participe en representación del BCB en la actividad señalada.

Que el Estatuto del BCB en su artículo 13 dispone que los Directores a tiempo parcial perciban dietas por su asistencia a reuniones de Directorio. El Directorio también podrá encomendar a estos Directores el desempeño de funciones o comisiones a tiempo completo por períodos definidos breves y para el cumplimiento de tareas específicas. En este último caso, los días trabajados en la labor o comisión encomendada serán remunerados a prorrata, tomando como referencia el salario de un mes de un Director a tiempo completo.

Que la Resolución Suprema N° 15068 establece la remuneración mensual de los Directores que presten servicios a tiempo completo.

Que los gastos de viaje y estadía del Director Luis Baudoin Olea, estarán a cargo del Banco Central de Bolivia.



Banco Central de Bolivia
Directorio

//2. R.D. N° 213/2016

Que la Gerencia de Recursos Humanos mediante Comunicación Interna BCB-GRH-CI-2016-2 acredita los recursos para el fin señalado.

**POR TANTO,
EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
RESUELVE:**

Artículo 1.- Comisionar al Director Luis Baudoin Olea a tiempo completo el 11 de noviembre de 2016, para que en representación del BCB participe en la inauguración de la 8^{va} Feria del Crédito que tendrá lugar el viernes 11 de noviembre de 2016 en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra.

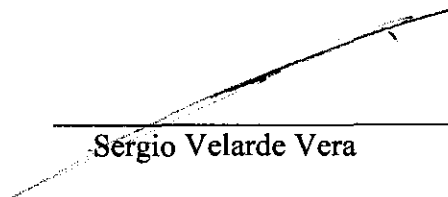
Artículo 2.- Autorizar el pago por la comisión encomendada a prorrata, tomando como referencia el salario de un mes de un Director a tiempo completo.

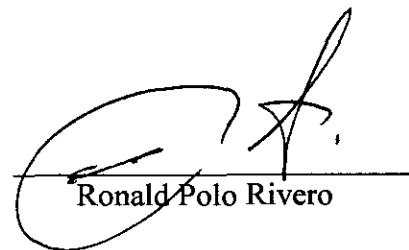
Artículo 3.- Disponer el pago de los pasajes y de los viáticos de acuerdo con el Reglamento de Pasajes y Viáticos del BCB.

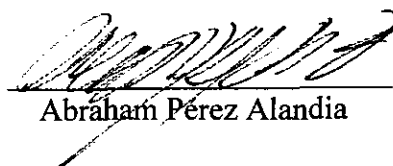
Artículo 4.- La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

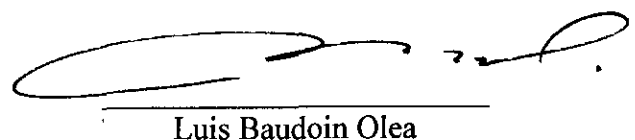
La Paz, 1 de noviembre de 2016


Marcelo Zabala Estrada


Sergio Velarde Vera


Ronald Polo Rivero


Abraham Pérez Alandia


Luis Baudoin Olea